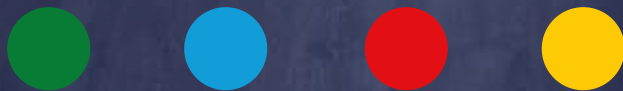


# Rumbo

**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA  
EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES  
ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
Y EL RETORNO PROGRESIVO A LA  
PRESENCIALIDAD EN INSTITUCIONES  
DE EDUCACIÓN SUPERIOR**



# **Protocolo de bioseguridad para el desarrollo de actividades académicas y administrativas, y para el retorno progresivo a la presencialidad en instituciones de educación superior.**

Red Universitaria Metropolitana de Bogotá - Rumbo  
Junio de 2020

## **Red Universitaria Metropolitana de Bogotá – Rumbo**

Juan Mauricio Benítez García

**Director Ejecutivo**

María Clara Sánchez Vanegas

**Coordinadora de Proyectos**

Ana Paola González Carrizosa

Máster en Prevención de Riesgos Laborales

Licencia Salud y Seguridad en el Trabajo: Resolución 75 de 04/01/2018

**Asesoría técnica y elaboración**

Pablo Alberto Rozo Ramírez

**Revisión de estilo y diagramación**

*Estos protocolos son propiedad de Rumbo, no obstante, podrán ser utilizados y/o adaptados por los miembros de la Asociación.*

*En los demás casos, cualquier tipo de reproducción total o parcial de su contenido está totalmente prohibida, a menos que se solicite una autorización expresa, y por escrito a Rumbo.*

*Portada: Salón de clases en la Fundación Universitaria del Área Andina.  
Foto de Pablo Alberto Rozo Ramírez.*

*Ilustraciones e íconos hechos por Freepik / Flaticon.*



# Contenido

1. **Introducción**
2. **Definiciones**
3. **Condiciones generales**
  - 3.1 **Medidas generales**
  - 3.2 **Recomendaciones generales para el desplazamiento desde y hacia el Campus Universitario**
  - 3.3 **Recomendaciones generales en parqueaderos, cafeterías, restaurantes y laboratorios**
    - 3.3.1 **En aulas y laboratorios**
    - 3.3.2 **Cafeterías y restaurantes**
    - 3.3.3 **Protocolo de domicilios**
    - 3.3.4 **Parqueaderos y movilidad**
  - 3.4 **Recomendaciones generales para los puestos de trabajo que tengan atención al público**
4. **Acciones específicas para la prevención de la COVID-19**
  - 4.1 **Identificación y caracterización a la comunidad educativa – Autorización de ingreso**
  - 4.2 **Controles de ingreso al Campus**
    - 4.2.1 **Lavado de manos**
    - 4.2.2 **Toma de temperatura**
    - 4.2.3 **Higienización de calzado**
    - 4.2.4 **Uso del tapabocas o mascarillas**
    - 4.2.5 **Desinfección de vehículos**
  - 4.3 **Controles administrativos**
    - 4.3.1 **Aforo**
    - 4.3.2 **Aire acondicionado**
    - 4.3.3 **Control de acceso en ascensores**
    - 4.3.4 **Control de acceso a baños**
    - 4.3.5 **Control de acceso a bibliotecas o unidades de información**
    - 4.3.6 **Control en áreas de circulación**
  - 4.4 **Elementos de protección personal**
    - 4.4.1 **Ejemplo para la asignación de elementos de protección personal**
      - 4.4.1.1 **Personal de aseo**
      - 4.4.1.2 **Servicios de alimentación**
      - 4.4.1.3 **Personal estudiantil y administrativo**
  - 4.5 **Protocolo de limpieza y desinfección de espacios físicos**
    - 4.5.1 **Recomendación para la desinfección de espacios administrativos y académicos**
    - 4.5.2 **Recomendaciones para la desinfección de espacios de investigación**
    - 4.5.3 **Recomendaciones para la desinfección de espacios de uso común**
    - 4.5.4 **Manejo de residuos**
5. **Protocolo de identificación y manejo de posible caso de contagio**
  - 5.1 **Signos de alarma**
  - 5.2 **Zona de aislamiento**
6. **Comunicación organizacional**
8. **Seguimiento y verificación de acciones de prevención COVID-19**
9. **Marco normativo y documentos de referencia**



## 1. Introducción

En respuesta a las condiciones y recomendaciones de seguridad expedidas por el Gobierno Nacional y el Gobierno Local, referente a la pandemia de la COVID-19 y el retorno a las actividades académicas y administrativas, en este documento se presenta un protocolo de acciones generales para mitigar el impacto y prevenir el contagio dentro del Campus Universitario.

Cabe aclarar que, las labores académicas, formativas y administrativas continúan desde casa hasta nueva orden. Sin embargo, en el marco del Decreto 749 del 28 de mayo del 2020, que ordenó la continuación del aislamiento preventivo hasta el 01 de julio del 2020, se permitió la activación de los laboratorios prácticos y de investigación en las Instituciones de Educación Superior y Educación, como un avance en el restablecimiento de actividades del sector. De modo que, este protocolo establece orientaciones y recomendaciones para que, en cumplimiento de las medidas de bioseguridad y distanciamiento social que disponga el Ministerio de Salud y Protección Social, se inicie el retorno seguro a las actividades antes mencionadas.

De esta manera, el proceso de retorno a la actividad en las instituciones iniciará con el regreso de los estudiantes a los laboratorios prácticos y de investigación, y continuará con el retorno gradual y progresivo a las actividades académicas que exijan presencialidad.

Siendo el presente protocolo de carácter general, cada entidad universitaria deberá adoptarlo a sus propias directrices y condiciones, teniendo en cuenta los recursos físicos y tecnológicos, de instalaciones y personal con el que cuenta.



## 2. Definiciones

- **Aislamiento:** separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.
- **Aislamiento por gotas:** se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.
- **Aislamiento respiratorio:** se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).
- **Bioseguridad:** conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando el desarrollo y seguridad de los trabajadores.
- **Contacto estrecho:** es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de contagio confirmado o probable durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado.
- **COVID-19:** es una nueva enfermedad infecciosa, causada por un nuevo coronavirus. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS).
- **Cuarentena:** es la separación de una persona o grupo de personas que razonablemente se cree que han estado expuestas a una enfermedad contagiosa.
- **Desinfección:** es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.
- **Desinfectante:** es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana (por ejemplo, las esporas). Este término se aplica solo a objetos inanimados.



## ... Definiciones

- **EPP:** Elementos de Protección Personal.
- **Hipoclorito:** es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.
- **IES:** Instituciones de Educación Superior.
- **Mascarilla quirúrgica:** elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.
- **Material contaminado:** elemento que ha estado en contacto con microorganismos contagiosos o es sospechoso de contaminación.
- **Residuo peligroso:** cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.
- **SARS:** síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (*Severe acute respiratory syndrome*).
- **SST:** departamento o responsables de salud y seguridad en el trabajo.



## 3. Condiciones generales

### 3.1 Medidas generales

En cumplimiento con las disposiciones en materia de prevención de la COVID-19 señaladas en la Resolución 666 del 24 de abril del 2020 y las normativas aplicables, las condiciones generales para el ingreso, ejecución de las actividades y salida de las instalaciones se basarán en los siguientes principios:

- Tomar medidas para la promoción del lavado de manos, distanciamiento físico o social, uso adecuado de EPP (principalmente, tapabocas) y la aplicación de protocolos de limpieza y desinfección. Estas serán de principal cumplimiento pues cuentan con respaldo y evidencia para la contención de la transmisión del virus.
- Fortalecer en la institución educativa los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente y el manejo de residuos producto de la actividad.
- Brindar información oportuna y capacitación a todo el personal que se encuentre en el campus sobre aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite la COVID-19 y las maneras de prevenirlo.
- Tener en cuenta que la presencialidad asistida por tecnología será primordial para la prevención de la propagación de la COVID-19, así como el distanciamiento físico hará parte de la cultura universitaria.
- El personal administrativo debe coordinar con el jefe o director de la dependencia, las actividades que se adelantarán de manera virtual. En los casos en que el cargo y las funciones no puedan virtualizarse, se deberán acordar, en las sedes, programas de capacitación y reubicación temporal. Solo agotado este proceso, y de no encontrarse alternativa, se autorizará el regreso al puesto de trabajo tomando todas las medidas de protección para el ejercicio presencial de la función.





### ... Medidas generales

- Los docentes deben coordinar con sus directores de departamento las actividades para continuar o ajustar su Programa de Trabajo Académico para la finalización del semestre y el desarrollo de actividades de manera remota, en casa, durante el segundo semestre de 2020.
- No debe asistir a la Universidad cualquier persona de la comunidad universitaria que presente sintomatología. Debe reportarse ante Seguridad y Salud en el Trabajo, por los diferentes canales de comunicación que fueron creados para control y seguimiento, que se describen el numeral 5 del presente documento.
- No permitir el ingreso y acompañamiento a las instalaciones, a personas que presenten síntomas de gripa o cuadros de fiebre igual o mayor a 38°C.
- Si una persona de la comunidad universitaria presenta sintomatología, no debe consultar el servicio de urgencias, sino que debe quedarse en casa y marcar los números establecidos para esto, ciñéndose a lo establecido por el Gobierno Nacional y la OMS.
- Mantener restricciones de presencialidad a la comunidad docente y administrativa, con edades superiores a los 60 años. Aplica también a la comunidad vinculada mediante orden de prestación de servicios.
- Dicha restricción aplica para miembros de la comunidad con patologías de base con diagnóstico médico que puedan sufrir alguna complicación de salud por COVID-19. Entre ellas se encuentran: enfermedad coronaria, diabetes, cáncer en quimioterapia o radioterapia, uso de corticoides o inmunosupresores, enfermedades autoinmunes, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC), malnutrición (obesidad con IMC mayor a 30 y desnutrición), hipertensión, antecedente de accidentes cerebro vasculares, VIH, enfermedad renal, post transplantados y tabaquismo (fumador de más de 10 cigarrillos / día por 20 años o más).



### ... Medidas generales

- Deben tener como principio el trabajo remoto las madres gestantes.
- Descargar y utilizar la aplicación *CoronApp*, disponible en *Android* e *IOs*, para reportar su estado de salud y de su grupo familiar.

## 3.2 Recomendaciones generales para el desplazamiento desde y hacia el Campus Universitario

La institución universitaria, de manera permanente, brindará capacitación a estudiantes, el cuerpo de docentes y personal administrativo sobre el cumplimiento de los protocolos para los traslados hacia y desde el campus, especialmente los de uso de transporte público, estableciendo las siguientes recomendaciones:

- Si los desplazamientos se realizan en medios de transporte masivo, hacer uso permanente de tapabocas y, en la medida de lo posible, guantes no estériles, nitrilo o caucho.
- Procurar mantener una distancia mínima de un metro entre las personas al interior del vehículo.
- Portar gel anti bacterial para aplicación al subir y bajar del transporte y mantener una ventilación constante durante el recorrido.
- Si el transporte llegara a ser suministrado por la institución, garantizar mediante un protocolo de limpieza que el vehículo se encuentre limpio y desinfectado, sobre todo en las superficies con las cuales los pasajeros van a tener contacto, tales como manijas de puertas y ventanas, cinturones de seguridad y asientos, entre otras. El procedimiento de limpieza y desinfección debe realizarse nuevamente una vez haya terminado la ruta. Evitar paradas no autorizadas o innecesarias.



## ... Recomendaciones generales para el desplazamiento desde y hacia el Campus Universitario

- Evitar el uso de calefacción / aire acondicionado que recircule el aire.

Al salir del campus y regresar a casa se recomienda:

- Salir de la Universidad con tapabocas y no retirarlo hasta llegar a casa.
- Asignar un espacio de la casa para retirar zapatos y vestuario, preferiblemente cerca de la entrada, antes de tener contacto con familiares.
- Limpiar la suela de los zapatos con hipoclorito y colocar su ropa en una bolsa para lavar con jabón y agua caliente (siempre mantener separada la ropa de trabajo de prendas personales).
- Desinfectar sus EPP con un paño húmedo y jabón. Algunos elementos pueden ser desinfectados con alcohol. Diríjase a la ducha para tomar un baño.
- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella, deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.



## ... Recomendaciones generales para el desplazamiento desde y hacia el Campus Universitario

Tomar las siguientes medidas de precaución si el personal convive con personas mayores de 60 años o personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para la COVID-19:

- Mantener la distancia al menos de 2 metros.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo, al cocinar y al servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Asignar un baño y habitación para la persona en riesgo.
- Cumplir las recomendaciones de lavado de manos e higiene del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria.

### 3.3 Recomendaciones generales en parqueaderos, cafeterías, restaurantes y laboratorios

#### 3.3.1 En aulas y laboratorios

- No compartir artículos personales o suministros como teléfonos, bolígrafos, cuadernos o elementos de protección y desinfectarlos diariamente con solución de hipoclorito.
- Disponer una configuración de clases donde participen estudiantes en modalidad presencial y estudiantes en remoto desde casa, a través del sistema aprobado por la universidad para conexión, el cual busca fortalecer los procesos de formación en línea.



### ... En aulas y laboratorios

- Evitar saludos que impliquen contacto físico.
- Respetar la disposición o distribución que se ha implementado en los salones de clases, ubicando los puestos de trabajo a dos metros entre sí, abriendo las ventanas para una correcta ventilación y realizando la desinfección adecuada.

### 3.3.2 Cafeterías y restaurantes

- Usar obligatoriamente tapabocas.
- Realizar mediciones de temperatura al ingreso.
- Mantener distancia de más de dos metros entre usuarios, respetando la señalización en el piso. Ubicar la cantidad de sillas que permitan el cumplimiento de lo anteriormente mencionado.
- Limitar el acceso hasta 50 personas o menos, considerando la restricción de distanciamiento físico.
- Bajo modalidad presencial, solo estarán abiertas al público las cafeterías: **(asignadas por la IES)**
- Garantizar que los alimentos exhibidos estén cubiertos y recomendar la compra de productos para llevar.
- Implementar turnos de almuerzo y toma de refrigerio para evitar la concentración de personas.

### 3.3.3 Protocolo de domicilios

- Se reactivarán los domicilios. Al recibir el pedido, es importante permanecer a 2 metros de distancia del domiciliario. Se entregarán los productos en doble bolsa con todas las precauciones y respetando el protocolo.



### 3.3.4 Parqueaderos y movilidad

- Estacionar los vehículos dejando un espacio (celda de parqueo) entre autos. Ningún pasajero deberá descender del vehículo fuera del edificio de parqueaderos.
- En los cicloparqueaderos, realizar el registro manteniendo distancia de 2 metros con el vigilante. Los cicloparqueaderos cuentan con alcohol o desinfectante para la limpieza de las bicicletas por parte de los bicisuarios.
- En caso de transporte en moto o bicicleta, utilizar el tapabocas en todo momento. Al ingresar a la zona de parqueo, realizar la aspersión que se ha dispuesto para la limpieza y desinfección del medio de transporte.

### 3.4 Recomendaciones generales para los puestos de trabajo que tengan atención al público

- Usar elementos de protección personal, tales como tapabocas y careta facial. La careta podrá ser reemplazada por pantalla acrílica que se adapte al puesto de trabajo.
- Tener un lapicero de uso individual y suministrar otro lapicero al público, el cual se desinfectará después de cada uso.
- Limitar y demarcar la zona de acceso acorde con la capacidad instalada del sitio.
- Cada persona se debe limpiar y desinfectar al ingresar y retirarse de su puesto de trabajo. Esto aplicar para todos sus implementos: teclado, mouse, teléfono y demás instrumentos. Este procedimiento se realizará varias veces al día.



## 4. Acciones específicas para la prevención de la COVID-19

Según lo decretado en la normatividad vigente, los estudiantes de programas que requieran el uso de laboratorios de investigación o espacios académicos de práctica asistida, donde los equipos técnicos deban ser manipulados presencialmente, podrán movilizarse hacia las IES. Esto con el fin de hacer uso exclusivo de los espacios académicos y formativos donde la presencialidad no puede ser reemplazada por otras herramientas pedagógicas.

Dicha presencialidad no incluye la realización de trabajos de campo y/o prácticas por fuera de las instalaciones de la institución, salvo que los laboratorios prácticos o de investigación estén por fuera de las mismas.

En cumplimiento a lo anterior, y bajo el compromiso de la institución, se han diseñado protocolos y estrategias de seguridad y prevención para garantizar el retorno seguro de los estudiantes a las actividades mencionadas en laboratorios y espacios de práctica, a los cuales se dará cabal cumplimiento.

### 4.1 Identificación y caracterización a la comunidad educativa – Autorización de ingreso

Con el fin de contar con una identificación oportuna de los niveles de riesgo de exposición social y familiar, así como el estado de salud de los estudiantes, los docentes y el personal administrativo de la Institución, se deben disponer de herramientas tecnológicas o canales de comunicación adecuados que permitan la caracterización de su comunidad universitaria y su núcleo familiar.

Dichas herramientas pretenden reunir información de aspectos tales como:

**Información personal, información familiar, información médica, información sintomatológica y de conducta, que permitan el seguimiento epidemiológico.**

Las personas que se categoricen en estado de alerta, sea por patologías de base o por presentar signos y síntomas asociados a la COVID-19, tendrán restricción para el acceso al campus universitario.



## ... Identificación y caracterización a la comunidad educativa – Autorización de ingreso

La caracterización de la población de estudiantes y empleados se podrá obtener a través de bienestar universitario y jefes inmediatos. La información solicitada debe ser acorde con los protocolos y guías dispuestos para la identificación de COVID-19.

Acorde con la información reportada por la comunidad universitaria se tomarán medidas como restringir el ingreso, aislamiento preventivo, protocolo COVID-19 bajo los lineamientos gubernamentales, entre otros.

El monitoreo y seguimiento a los casos es fundamental para determinar quién puede o no acceder al campus.

### 4.2 Controles de ingreso al Campus

Los controles a continuación descritos se diseñan bajo los lineamientos y recomendaciones emitidas por diferentes autoridades, como la OMS o el Gobierno Nacional; solo pretenden la protección de la propagación de la COVID-19. Por lo cual se invita a la comunidad a acudir a las instalaciones con tiempo suficiente sin entorpecer sus actividades, dado que el monitoreo y seguimiento a los casos es fundamental para determinar quién puede o no acceder al campus.

#### 4.2.1 Lavado de manos

Antes del ingreso al campus universitario, el colaborador, estudiante o tercero deberá realizar el protocolo de higienización de manos. Para lo anterior, se deberá disponer de estaciones que permitan el desarrollo de este protocolo, con elementos como agua, jabón, alcohol glicerinado (gel antibacterial mínimo al 60% y máximo al 95%) y toallas de un solo uso.

En caso de realizar adecuaciones de lavamanos portátiles, los mismos deberán activarse con pedal o sensor.

Se debe disponer de alcohol glicerinado en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de las personas usuarias y visitantes en cada sector.





### ... Lavado de manos

En todos los estudiantes, colaboradores o terceros, tanto en trabajo remoto como dentro del campus, se debe recordar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 - 30 segundos.

También se debe realizar después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de estornudar, de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer.

En los baños de la institución se tendrán recordatorios y guías de la técnica del lavado de manos.

### 4.2.2 Toma de temperatura

Siguiente a la higienización de manos, se realizará toma de temperatura.

Aquellas personas en las que se identifique temperatura superior a  $37.5^{\circ}\text{C}$ , no se les permitirá el ingreso a las instalaciones de la universidad.

La universidad contará con la herramienta tecnológica (termómetros laser o digitales) que permitan la toma de temperatura a distancia, es decir sin contacto con el personal.

El termómetro infrarrojo debe ser para uso en humanos, con una exactitud o precisión  $\pm 0.5$ , resolución  $0.1^{\circ}\text{C}$ . Preferiblemente que tenga certificado de calibración, ficha técnica, garantía y capacitación.

### 4.2.3 Higienización de calzado

El colaborador, estudiante o tercero antes de ingresar al campus universitario, deberá pasar por un tapete desinfectante



#### 4.2.4 Uso del tapabocas o mascarillas

El colaborador, estudiante o tercero antes de ingresar al campus, deberá portar su tapabocas. No se permitirá ni la circulación dentro de las instalaciones ni el ingreso al campus sin este EPP.

#### 4.2.5 Desinfección de vehículos

Se realizará la desinfección manual de los vehículos que entren al campus en el momento de su ingreso. De igual manera, cada persona deberá realizar la limpieza interna con alcohol de manijas, sillas, palanca de cambios, tablero, volante, entre otros.

### 4.3 Controles administrativos

La señalización y demarcación de zonas es una herramienta que complementa las acciones en materia de seguridad y cuidado del campus universitario. Dicha señalización y demarcación facilitarán la organizada circulación de las personas por el campus y el distanciamiento físico.

Para este ordenamiento de las actividades, se han establecido rutas de ingreso y salida del campus, rutas de circulación, demarcación en zonas como cafeterías, ascensores, cajero electrónico, zona de alimentación y demás espacios que se considere y es necesario conservar, por lo menos, 2 metros de distanciamiento físico, evitando el contacto directo.

#### 4.3.1 Aforo

Definir el número máximo de personas que deben estar en un lugar determinado. Por ejemplo, en los servicios de alimentación donde confluyen un número significativo de personas, se debe establecer el máximo que podrá albergar ese espacio, teniendo en cuenta las restricciones de distanciamiento físico de las personas.



#### 4.3.2 Aire acondicionado

Restringir el uso de aire acondicionado y ventiladores, teniendo en cuenta que este podría favorecer la expansión de gotículas respiratorias.

#### 4.3.3 Control de acceso en ascensores

Definir acorde con las dimensiones del ascensor bajo el principio de asegurar por lo menos 2 metros de distanciamiento físico, evitando el contacto directo, el número de personas por trayecto, quienes se ubicarán en las esquinas del ascensor. Así mismo, señalar la zona con esta información y disponer de personal para realizar el control de acceso.

Recomendar a la comunidad universitaria el uso de escaleras, las mismas que estarán señalizadas y demarcadas para acceso y salida.

#### 4.3.4 Control de acceso a baños

Definir, acorde con la capacidad instalada, el número de personas para acceder a los servicios sanitarios. Así mismo, señalar la zona con esta información y disponer de personal para realizar el control de acceso.

En el caso de no poder disponer de personal para realizar este control de acceso, indicar con señalética el número máximo de personas por baño. Cada persona antes de su ingreso deberá verificar si puede o no ingresar.

#### 4.3.5 Control de acceso a bibliotecas o unidades de información

Definir el número máximo de personas que podrán estar en un lugar determinado. Por ejemplo, en los servicios de biblioteca, donde confluye un número significativo de personas, se debe establecer el máximo de personas que podrán ocupar ese espacio, siguiendo las restricciones de distanciamiento físico de las personas.



#### 4.3.6 Control en áreas de circulación

El desplazamiento se debe realizar en una fila, guardando la distancia de forma ordenada. La institución, de acuerdo con sus necesidades, debe adecuar y señalizar las posibles rutas dentro de las instalaciones.

Implementar las condiciones necesarias para garantizar el distanciamiento social en las áreas comunes. Por ejemplo, en los parques, las plazoletas, las canchas y otras áreas que impliquen una aglomeración de personas

### 4.4 Elementos de protección personal

Los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la institución, definirán los EPP, de acuerdo con la labor para la prevención de la COVID-19.

La institución educativa debe entregar a sus colaboradores los EPP adecuados y garantizar su disponibilidad y recambio. Se deben informar las recomendaciones de su uso eficiente y se debe realizar un seguimiento sistemático al uso adecuado de EPP en colaboradores, contratistas, visitantes o externos. Ningún colaborador puede usar la dotación o EPP empleados en la actividad laboral para actividades personales. Los trabajadores deben abstenerse de compartir los EPP.

En el caso de que la institución realice atención de salud, a través de sus estudiantes, residentes o docentes asistenciales, se recomienda tener en cuenta los "Lineamientos para la prevención, el control y el reporte de accidente laboral por exposición ocupacional al SARS CoV-2 (covid-19) en instituciones de salud", a fin de seguir las orientaciones sobre los mínimos elementos requeridos para el personal de la salud.

A las empresas contratistas que presten servicios a la institución, se les deberá exigir el suministro y el uso de los EPP adecuados para la labor que desempeñan, a fin de prevenir el contagio de la COVID-19, así como del uso permanente de dichos EPP por parte de contratistas y visitantes o externos.

Se instalarán recipientes adecuados para el destino final de los elementos de protección personal utilizados.



#### 4.4.1 Ejemplo para la asignación de elementos de protección personal

Definir los elementos de protección personal indicados, acorde con el tipo de actividad a desempeñar, esta definición estará a cargo del área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la institución.

El uso correcto de los tapabocas es fundamental para evitar el contagio, igualmente importante el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso. Se deben mantener visibles las técnicas de uso y disposición de EPP.

El uso de guantes se recomienda si se van a realizar actividades de aseo o si se van a manipular elementos como residuos. Para las demás actividades, se recomienda el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables.

Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca y recordar que son de uso personal

##### 4.4.1.1 Personal de aseo

Deben utilizar, como mínimo, careta facial, tapabocas, guantes, uniforme anti-fluido, calzado antideslizante.

##### 4.4.1.2 Servicios de alimentación

Deben utilizar, como mínimo, careta facial, tapabocas, guantes, uniforme anti-fluido, calzado antideslizante.

##### 4.4.1.3 Personal estudiantil y administrativo

Deben utilizar, como mínimo, tapabocas de tela. Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.



## 4.5 Protocolo de limpieza y desinfección de espacios físicos

La institución educativa diseñará, documentará e implementará un protocolo de limpieza y desinfección, en el que detallará los horarios de limpieza, los responsables y los productos a utilizar, entre otros. Esto basado en los lineamientos aquí recomendados y en lo contemplado en los numerales 3.4 y 3.5 del Anexo de la Resolución 666 de 2020.

En todos los espacios del campus se deben realizar acciones de limpieza y desinfección de sillas, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, escritorios y computadores, así como también se deben realizar aspersiones con amonio cuaternario. Este proceso debe ejecutarse de manera segura y con el adecuado uso de EPP asignados para la labor.

El protocolo de limpieza se aplica con rigurosidad y bajo supervisión de coordinadores que garantizan la calidad de los procesos de limpieza y desinfección de espacios.

Las actividades de limpieza se deben realizar dos veces al día y, en algunos sitios de mayor tráfico, se tendrán que efectuar cada hora. Así mismo, el proceso empezará de manera diaria, previo a la apertura y posterior del cierre de la institución, incluyendo sus zonas comunes y mobiliario.

Teniendo en cuenta las recomendaciones sanitarias del Ministerio de Salud y Protección Social y el Programa de Manejo Integrado de Plagas, se efectuará el control de roedores e insectos para evitar la contaminación.

### 4.5.1 Recomendación para la desinfección de espacios administrativos y académicos

Se consideran espacios tales como oficinas, cubículos, salas de juntas, salas de reunión, baños privados, salones de clase, centros de estudio y salones de estudio.

- Verificar que ninguna persona esté en el espacio que va a intervenir, mientras va abriendo ventanas que permitan la ventilación y reconociendo el espacio.
- Verificar durante el reconocimiento que no hayan obstáculos que generen algún riesgo de accidente



### ... Recomendación para la desinfección de espacios administrativos y académicos

- Encender la pulverizadora en el punto más lejano de la puerta o punto por donde finalmente saldrá.
- Realizar la pulverización del desinfectante, dirigiendo la boquilla y el tubo de escape solo hacia ventanas, muros, pisos, tableros, ventiladores, sillas, puertas, escritorios y techos en todos los componentes.
- En sitios muy cerrados, solo dirigir la boquilla y el tubo de escape hacia los techos y muros a una distancia de hasta 1,5 metros.
- Contabilizar 10 minutos una vez terminada la actividad y retirarse.

#### 4.5.2 Recomendaciones para la desinfección de espacios de investigación

Se consideran espacios tales como bibliotecas, laboratorios, salas de cómputo, salas de exposición, consultorios médicos.

- Preguntar al encargado del sitio si este se puede desinfectar. Hay laboratorios o sitios en los que, por la actividad que se desarrolla adentro, solo es posible realizar la desinfección manual por fricción.
- Pedir al responsable del sitio que indique qué se debe cubrir con plástico, pues puede haber un elemento o equipo que sea susceptible a dañarse.
- Pedir al responsable del sitio que guarde los objetos de tamaño pequeño y de gran valor para el sitio.
- Consultar con el responsable del sitio si se pueden abrir las ventanas.
- Si hay personal presente, pedir que, si es preciso, guarden el material usado en actividades de investigación.



### ... Recomendaciones para la desinfección de espacios de investigación

- Verificar que ninguna persona esté en el espacio que va a intervenir.
- Verificar que durante el reconocimiento no hayan obstáculos que generen algún riesgo de accidente.
- Cubrir con plástico los equipos o los elementos de gran tamaño, eléctricos o electrónicos.
- Accionar la pulverizadora en el punto más lejano de la puerta o punto por donde finalmente saldrá.
- Realizar la pulverización dirigiendo la boquilla y el tubo de escape solo hacia ventanas, muros, pisos y techos en todos los componentes.
- Contabilizar 10 minutos una vez terminada la actividad y retirar todos los plásticos con los que se cubrieron los objetos.

#### 4.5.3 Recomendaciones para la desinfección espacios de uso común

Se consideran espacios tales como salones de eventos, comedores al aire libre, canchas deportivas, plazoletas, parqueaderos, baños públicos, bodegas, gimnasios, coliseos, auditorios, senderos, vías y parques.

- Buscar la manera de encerrar o mantener cerrada un área común que desee desinfectar, para que no ingresen otras personas.
- Garantizar que en los espacios abiertos no se aproximen personas. Para esto, usar cinta de peligro y avisos informativos.
- El operario que no maneje la máquina vigilará que no se aproxime personal al sitio de desinfección.





### ... Recomendaciones para la desinfección espacios de uso común

- Activar la pulverizadora y desinfectar el área moviendo la boquilla y el tubo de escape de lado a lado mientras se desplaza, y apuntándolos de forma directa cuando encuentre obstáculos u objetos que entran en fácil contacto con las personas (pasamanos, materos, bebederos, sillas, mesones, rocas, árboles).
- Cuidar que el líquido pulverizado no llegue directamente a menos de 5 metros de personal en tránsito o animales (gatos, perros, tortugas, etc.).
- No dirigir directamente el líquido pulverizado sobre objetos inanimados (vehículos o motos); cuando encuentre estos objetos. Dirigir la boquilla hacia arriba para que el contenido desinfectante caiga sobre ellos por acción de la gravedad.
- Cinco minutos después de terminar, recoger todo el material usado para señalar el área que se estaba desinfectando, comenzando por la parte donde se comenzó a desinfectar.

#### 4.5.4 Manejo de residuos

La institución reforzará el manejo adecuado de residuos adicionales que puedan generarse por la utilización del EPP desechables o de paños y productos impregnados de hipoclorito o alcohol, productos autorizados para la limpieza y desinfección de superficies pero que al desecharse se convierten en residuos peligrosos. Para ello la institución deberá:

- Realizar una detallada identificación de los residuos generados en el campus.
- Informar a la comunidad estudiantil y administrativa las medidas para la correcta separación de residuos.
- Recomendar la implementación paulatina del uso de dispositivos con sensor en los servicios sanitarios, lavamanos, dispensadores de toallas de papel y jabón.



### ... Manejo de residuos

- Ubicar contenedores y canecas rojas para la disposición de residuos peligrosos (residuo biológico o químico) y bolsas suficientes para la separación de residuos a lo largo de todo el campus. Los tapabocas y guantes deben ir separados en doble bolsa de color negra que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje. Además, deben estar separados los residuos aprovechables tales como papel cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca
- Recolectar permanente de residuos y realizar un adecuado lavado y desinfección de los contenedores. Los contenedores de residuos pequeños serán desinfectados diariamente, mientras que los grandes contenedores o cuartos de residuos, semanalmente.

## 5. Protocolo de identificación y manejo de posible caso de contagio

La institución estará preparada para la identificación y atención de casos sospechosos de contagio, con el fin de brindar una atención oportuna a la salud del afectado y evitar contagios adicionales, para lo cual se toman las siguientes medidas:

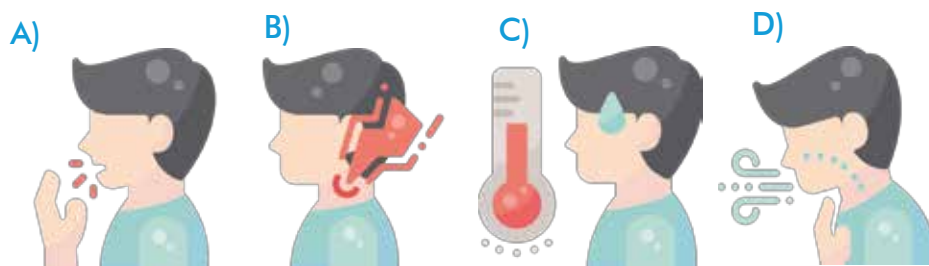
- Mediante capacitaciones y aviso, reforzar de manera permanente la importancia del reporte de signos de alarma relacionadas con síntomas gripales o con COVID-19 y demás aspectos relacionados en la normativa y protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Para el control epidemiológico interno y de reporte a la ARL de casos sospechosos o confirmados, se requiere que reporten de su situación personal (de manera confidencial), en relación de COVID19; al Área de SST de su sede a la línea **(información para ser completada por la IES)**, en el caso de los trabajadores; o al área de Bienestar Universitario al número **(información para ser completada por la IES)**, en el caso de los estudiantes y contratistas, mediante correo electrónico al mail **(información para ser completada por la IES)**.



## ... Protocolo de identificación y manejo de posible caso de contagio

- Las áreas de salud y bienestar serán responsables del acompañamiento a colaboradores, estudiantes y contratistas, en situaciones personales o familiares relacionadas con COVID19.

### 5.1 Signos de alarma



- A) Tos persistente
- B) Fatiga y malestar general
- C) Fiebre mayor a 38° centígrados
- D) Dificultad para respirar

### 5.2 Zona de aislamiento

Al identificar un caso sospechoso o que presente síntomas, se designa un espacio de aislamiento inmediato y temporal del personal, el cual se encuentra ubicado en (lugar definido por la IES). Esto con el fin de hacer un seguimiento de sus síntomas, sin poner en riesgo al resto del personal. En esta área se contará con dotación para suministrar mascarillas quirúrgicas nuevas a la persona que ingrese.

La persona que presente síntomas asociados a la COVID-19 permanecerá en dicha área, mientras de inmediato un designado de la biblioteca da aviso a la EPS del afectado y a la Secretaría de Salud que corresponda. Así se determinará si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo por síntomas leves, o si, en el caso de presentar dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones, se debe trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.



### ... Zona de aislamiento

Identificar las áreas, superficies y objetos usados por la persona con sospecha de caso y realizar la limpieza y desinfección de manera inmediata. Se debe garantizar que el personal se pueda realizar el lavado permanente de manos y que se cuente con los insumos agua limpia jabón y toallas de un único uso.

Por otro lado, en caso de que una persona de la institución se reporte como caso positivo o con síntomas de sospecha, se debe establecer un mecanismo (preferiblemente vía digital) para consolidar la información y verificar. Esto para que en el momento de la notificación positiva, se identifiquen y registren todas las personas y lugares visitados dentro y fuera del campus por dicha persona afectada. Ahí deberá indicar fecha, lugar, nombre de persona y número de personas con las que se ha tenido contacto en los últimos 10 días. La persona que realiza el reporte debe quedarse en aislamiento en casa.

## 6. Comunicación organizacional

La institución diseñará y documentará un plan de comunicaciones mediante el cual se garantiza la divulgación de la información pertinente a todos los actores relevantes, incluyendo clientes, proveedores y personal, sindicatos y organizaciones de trabajadores. Dicho plan definirá los canales de comunicación y puede contener la siguiente información:

- Planear jornadas de sensibilización y adaptación para el regreso:

- Énfasis psicosocial (situación que no estaba contemplada, aunado a que, quizás, algunas personas tendrán pérdidas cercanas).
- Capacitaciones relacionadas con autocuidado para la prevención y manejo de COVID19, las cuales se pueden establecer a través de medios virtuales en horarios acordados con la comunidad universitaria (se sugiere al inicio de la jornada).



## ... Comunicación organizacional

- Informar los canales de comunicación en caso de requerir información de COVID19 o apoyo en caso de emergencia.

- Señalizar y demarcar las áreas así:

- Baños, cafeterías y en general en áreas comunes, y espacios de trabajo, informando el número de personas que pueden permanecer teniendo en cuenta una distancia mínima de 2 metros entre las personas.
- Técnicas de lavado de manos en baño.
- Instrucciones de limpieza y desinfección de elementos de trabajo.
- Instrucciones de limpieza y desinfección de cascos, guantes y gafas utilizados durante el transporte en moto, bicicleta, patineta, entre otros medios alternos de movilidad.
- Instrucciones de uso de gel al ingreso de edificaciones.
- Instrucciones de uso de EPP en los lugares de trabajo.
- Instructivo normas adicionales de bioseguridad.
- Instructivo de desinfección de elementos que lleguen a la Universidad y ruta para entrega.
- Restricción de vehículos para ingreso a la Universidad.

- La ubicación de las señales debe efectuarse en sitios estratégicos, recordando acciones prioritarias como el lavado de manos y distanciamiento social.



## ... Comunicación organizacional

- Con el fin de informar ágil y oportunamente se sugiere utilizar las infografías y piezas gráficas del Ministerio de Salud y Protección Social y la Administradora de Riesgos Laborales, las cuales pueden ser consultadas en su respectiva página web.

- Se recomienda enviar mensajes continuos de recomendaciones de auto cuidado y, en general, normas de seguridad de prevención de la COVID19. Esto puede hacerse mediante el uso de aplicativos, redes sociales, correo electrónico, sistema de alarma en las edificaciones que cuenten con ella, protectores de pantalla o mensajes en el computador o de perifoneo para recordar. Por ejemplo, cada tres horas se puede recordar el lavado de manos y respetar el distanciamiento.

Para lo anterior se recomienda:

- Creación de un boletín con información sobre las medidas de protección frente a la COVID19, el cual debe tener una periodicidad definida.

- Envío de material que permita de forma lúdica reforzar las acciones de auto cuidado para prevenir la COVID19.

- Elaborar vídeos con personal de la Universidad promoviendo la salud física, mental y social tanto en el trabajo como en el hogar.

- Entrega de instrucciones para la emergencia sanitaria a las personas que ingrese a las instalaciones.

- Divulgación de la aplicación *CoronApp* para reportar el estado de salud al Ministerio de Salud y Protección Social.

- Mediante diferentes comunicaciones, incentivar el uso de medios de transporte como la bicicleta, motocicleta, entre otros.



## 7. Seguimiento y verificación de acciones de prevención COVID-19

Es muy importante y necesario hacer un seguimiento continuo del cumplimiento de las acciones de prevención del contagio COVID-19, establecidos en el presente protocolo; para ello, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Las Áreas de Seguridad y Salud en el Trabajo, atendiendo lo establecido en sus procedimientos, hará seguimiento a las condiciones de salud y trabajo del personal académico, administrativo y contratistas. Las inconformidades serán reportadas al Comité de Prevención del Riesgo y Atención de la Emergencia o al que defina la institución.
- Las dependencias con injerencia directa en la implementación de las acciones, así como Decanos, Directores de Departamento y de Instituto, jefes inmediatos, supervisores / interventores y quienes ejerzan actividades de coordinación de áreas y equipos de trabajo verificarán el cumplimiento de las acciones establecidas en el protocolo de cada una de sus sedes o áreas; cualquier incumplimiento que se presente deberá ser reportado al Comité designado.
- El comité designado, adicionalmente, coordinará con las dependencias que lo conforman actividades de seguimiento y las acciones de mejora, en donde tendrá en cuenta, además, la información reportada de acuerdo con lo establecido en el presente protocolo.



## 9. Marco normativo y documentos de referencia

- Decreto 749 de 28 de mayo de 2020 Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.
- Decreto 536 de 2020: Por el cual se modifica el Decreto 531 del 8 de abril de 2020 en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.
- Decreto 457 de 2020: Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público.
- Resolución 666 del 24 de abril de 2020 Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar, y realizar el manejo adecuado de la pandemia del Coronavirus COVID-19
- Circular 0029: Los elementos de protección personal son responsabilidad de las empresas o contratantes; ante la presente emergencia por COVID-19, las administradoras de riesgos laborales apoyaran a los empleadores o contratantes en el suministro de dichos elementos exclusivamente para los trabajadores con exposición directa a COVID-19.
- Lineamientos para Prevención Control y Reporte de Accidente Laboral por Exposición Ocupacional al SARS CoV-2 (COVID-19) en Instituciones de Salud – Ministerio de Salud.
- Orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el sars-cov-2 (covid-19) – Ministerio de Salud.



# Rumbo



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD  
PARA EL DESARROLLO DE  
ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y  
ADMINISTRATIVAS, Y PARA EL  
RETORNO PROGRESIVO A LA  
PRESENCIALIDAD EN INSTITUCIONES  
DE EDUCACIÓN SUPERIOR